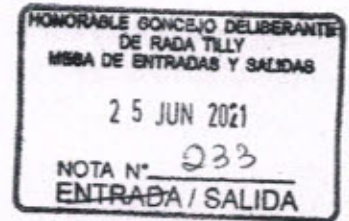




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2570/21
24 de Junio de 2021.-

ORDENANZA

VISTO:

El contrato correspondiente al "Servicio de Recolección Diaria, Transporte y Disposición Final de Residuos Domiciliarios", suscripto en el marco de la Licitación Pública N° 01/2015; y

CONSIDERANDO:

Que la Licitación Pública citada en el Visto fue autorizada por la Ordenanza Municipal N° 2280/14, promulgada por Resolución Municipal N° 827/14.

Que mediante la Resolución Municipal N° 014/15 el Departamento Ejecutivo realizó el Llamado a Licitación Pública.

Que conforme lo establecido en el artículo 85° de la ley XVI N° 46 (antes ley N° 3098), por Ordenanza Municipal N° 2289/15, promulgada por Resolución Municipal N° 265/14, se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar la Licitación de que se trata a la empresa CLEAR URBANA S.A., lo que fue formalizado a través de la Resolución Municipal N° 267/15.

Que en fecha 27 de Mayo de 2015 se suscribió el correspondiente contrato de servicios por un plazo de 60 meses, haciéndose uso a su vencimiento, de la prórroga prevista en el artículo 5° de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 01/2015.

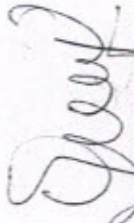
Que tratándose de un servicio público esencial corresponde la realización de todos los actos que garanticen la continuidad de su prestación a la comunidad. Que a tal fin en fecha 29 de mayo de 2021 el Departamento Ejecutivo Municipal suscribió un Acta-Acuerdo con la empresa contratista.

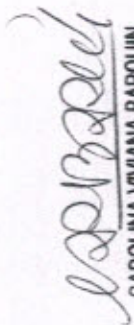
Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante, conforme lo establecido en la Ley XVI N° 46 (antes Ley provincial N° 3098), la ratificación de los convenios suscriptos por el Ejecutivo Municipal.

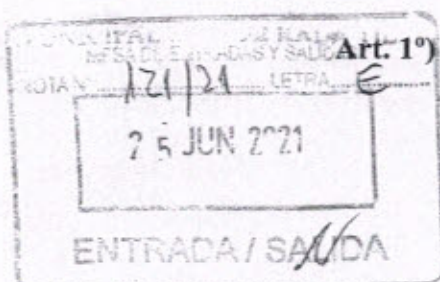
POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art. 1°) Ratificar el Acta-Acuerdo suscripta el 29 de Mayo de 2021 entre el Departamento Ejecutivo Municipal y la empresa Clear Urbana S.A., la cual forma parte integrante de la presente Ordenanza.


GILDA CAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

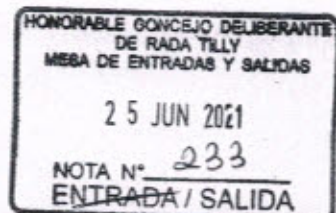

CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



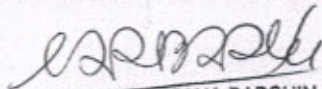
N° 2570/21
24 de Junio de 2021.-

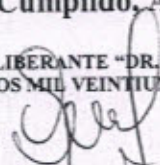
Art. 2º) Autorizar la prórroga de la vigencia del Acta-Acuerdo que esta Ordenanza ratifica, si al momento del vencimiento de la misma no se hubiera dado efectivo inicio a la prestación del servicio por parte de la empresa que resultare contratista de la próxima licitación a realizar. Esta prórroga no podrá mayor a 6 (seis) meses, a contar desde la fecha de la mencionada Acta-Acuerdo.

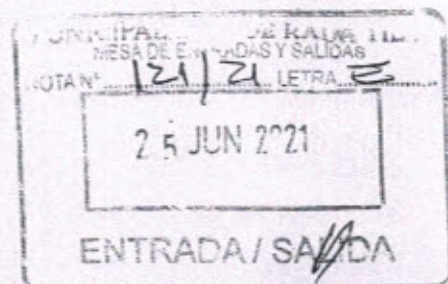
Art. 3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Recolección Residuos".

Art. 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTICUATRO DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT



ACTA ACUERDO

En Rada Tilly, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil veintiuno, se reúnen la empresa **CLEAR URBANA S.A.**, con domicilio en calle El Chubut N° 1988 del Barrio Roca de la ciudad de Comodoro Rivadavia, representada en éste acto por su Apoderado **Alberto Marcelino DESTEFANIS**, D.N.I. N° 13.564.081, por una parte y por la otra la **MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**, representada por el Intendente Municipal Sr. **Luis Emilio JUNCOS**, D.N.I. N° 20.238.369 y convienen instrumentar mediante la presente Acta la prórroga del Contrato de "Servicio de Recolección Diaria, Carga, Transporte y Descarga de Residuos Domiciliarios", contratación realizada en el marco de la Licitación Pública N° 01/2015.

ANTECEDENTES:

Que la indicada Licitación fue autorizada mediante la Ordenanza Municipal N° 2280/14, promulgada por la Resolución Municipal N° 827/14.

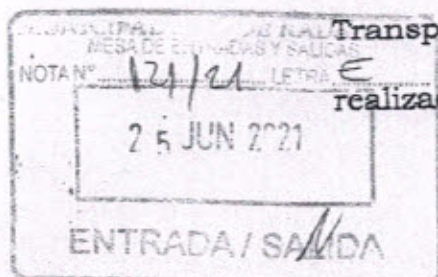
Que por Ordenanza Municipal N° 2289/15, promulgada por la Resolución Municipal N° 265/14, se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a la adjudicación de la Licitación de que se trata y por Resolución Municipal N° 267/15 fue adjudicada la misma a la empresa **CLEAR URBANA S.A.**

Que en fecha 27 de Mayo de 2015 se suscribió el correspondiente contrato de servicios por el plazo de 60 meses, haciéndose uso posteriormente de la prórroga prevista en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 01/2015.

Que en fecha 28 de mayo de 2021 operó el vencimiento del contrato.

ACUERDAN:

1. Prorrogar el Contrato de "Servicio de Recolección Diaria, Carga, Transporte y Descarga de Residuos Domiciliarios", contratación realizada en el marco de la Licitación Pública N° 01/2015, por el



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
25 JUN 2021
NOTA N° 223
ENTRADA / SALIDA

término de noventa (90) días, por lo que su vigencia será hasta el 29 de Agosto de 2021, inclusive.

2. Las partes acuerdan que el precio final mensual del servicio vigente a partir del mes de Junio de 2021 será de \$ 4.712.679,34 (cuatro millones setecientos doce mil seiscientos setenta y nueve con treinta y cuatro centavos), el cual se ajustará en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 26° de las Condiciones Particulares del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 01/2015.
3. El presente Acuerdo queda sujeto a la expresa aprobación por parte del Honorable Concejo Deliberante de Rada Tilly.

En prueba de absoluta conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte el suyo.


CLEAR URBANA S.A.
ALBERTO M. DESTEFANIS
Apoderado
DNI 13.564.081


LUIS EMILIO JUNCOS
INTENDENTE
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 121/21 LETRA C
25 JUN 2021
ENTRADA / SALIDA